

Señor Director

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia	Expediente No. SD2025/0064741
Asunto	Solicitud de registro de marca BILAC NUTRIMAX (mixta)
Solicitante	NUTRIMENTI DE COLOMBIA S.A.S.
Clase	5, 29, 30

**RESPUESTA AL OFICIO No. 16061 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y
RENUNCIA A TÉRMINOS**

Eduardo Varela Pezzano, en calidad de apoderado de la solicitante NUTRIMENTI DE COLOMBIA S.A.S., me permito presentar respuesta al Oficio No. 16061 del 18 de septiembre de 2025, dentro del término legal correspondiente.

En dicho Oficio, esta Dirección señaló que la información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada. Por consiguiente, se requirió a mi apoderada que:

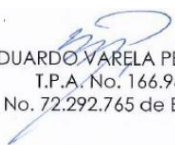
- Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta.

Para cumplir con el requerimiento de esta Oficina, a continuación, enlisto los colores reivindicados en la marca solicitada bajo el expediente de la referencia: *Pantone 2935 C; Pantone 1575 C; Pantone 2118 C; Pantone 1495 C; Pantone 107 C.*

Adicionalmente, por medio del presente escrito manifiesto la renuncia expresa al término restante previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, con el fin de que el trámite de registro continúe de manera inmediata.

En mérito de lo expuesto, solicito muy respetuosamente que se reanude el estudio de la solicitud de registro del signo BILAC NUTRIMAX (mixto) para identificar productos enlistados en las Clases 5, 29 y 30 de la Clasificación Internacional.

Señor Director,


EDUARDO VARELA PEZZANO
I.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla